



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0211**) 08 ABR. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0622 del 06 de agosto de 2015 fue nombrado con carácter provisional el señor **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.120 de Leticia (Amazonas), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 049 del 01 de septiembre de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0039827 del 08 de abril de 2019, el funcionario **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 10 de abril de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE

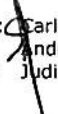



Artículo 1. Aceptar, a partir del 10 de abril de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **CARLOS AUGUSTO OSORIO NOGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.120 de Leticia (Amazonas), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 ABR. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General